



Santiago, 26 de mayo de 2016
GG N° 079.2016

HECHO ESENCIAL

METROGAS S.A. Sociedad Anónima Cerrada Inscripción Registro de Valores N° 680

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
Presente

REF.: Comunica Hecho Esencial.

Señor Superintendente:

En conformidad de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular 1.737 y sus modificaciones, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultado para ello, vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de Metrogas S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 26 de mayo de 2016 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se aprobó la división de Metrogas S.A. entre sí y una nueva sociedad que se crea en virtud de la división, con el objeto de separar el negocio de distribución de gas natural, que permanecerá en la continuadora legal Metrogas S.A., del de aprovisionamiento, el cual pasará a la nueva sociedad denominada Aprovevisionadora Global de Energía S.A.

Asimismo, en dicha Junta se aprobaron las siguientes materias:

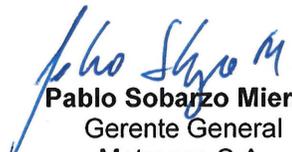
- (i) Distribución del patrimonio de Metrogas S.A. entre la sociedad continuadora y la nueva sociedad que se creará en virtud de la división, en base de los estados financieros consolidados auditados al 31 de marzo de 2016 y los antecedentes financieros correspondientes;
- (ii) Estados de Situación Financiera Pro-Forma Clasificado de División al 01 de abril de 2016, revisados por Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, y los demás antecedentes de la división.
- (iii) La modificación de los estatutos sociales de Metrogas S.A., incluyendo: disminución del número de miembros del Directorio de la Sociedad; modificación del objeto de la Sociedad; la aprobación de la disminución del capital social de Metrogas S.A. como consecuencia de la asignación de una porción de su



- patrimonio a la nueva sociedad; y la modificación en todas aquellas otras materias que sean necesarias para adecuarlos al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores, en la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y en la normativa dictada por la SVS aplicable a la Sociedad;
- (iv) Texto refundido y sistematizado de los estatutos de Metrogas S.A. y estatutos de Aprovevisionadora Global de Energía S.A.;
 - (v) Procedimiento y fecha en que se materializarán las emisiones y distribuciones de las acciones de Aprovevisionadora Global de Energía S.A. y la entrega de los respectivos títulos. Asimismo, el procedimiento de retimbraje o sustitución de los títulos de las acciones de Metrogas S.A.;
 - (vi) Fijación del 01 de abril de 2016 como fecha desde la cual la división producirá sus efectos contables; y,
 - (vii) Demás acuerdos para dar cumplimiento y perfeccionar la división, respecto a ambas sociedades, en particular otorgar los poderes necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta.

Además, se informa que el directorio provisorio de Metrogas S.A., como continuadora legal, quedará conformado por los señores Antonio Gallart Gabás, Sergio Aranda Moreno, Carlos Miravent Pi, Andrés Lehuedé Bromley y Juan Ignacio Langlois Margozzini. Los directores provisorios durarán en sus cargos hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, a ser celebrada en el primer cuatrimestre del año 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente,


Pablo Sobarzo Mierzo
Gerente General
Metrogas S.A.